



EXP-UNC: 0034131/2018

Córdoba,

10 SET 2018

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Cap. VII – Art. 46 inc d) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de las Universidades Nacionales, a la Profesora **BONATERRA, MÓNICA DEL VALLE** (Legajo N° 24.544), y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes, a los docentes y en el dictado de las cátedras), que se detallan más adelante, desde el 01/09/2018 hasta el 31/10/2018:

- **BALANZINO, LUIS EDUARDO** (Legajo N° 27.127), cuatro (4) horas de Química Aplicada de Nivel Pregrado (código 228).

Art. 2°.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes, a los docentes y en el dictado de las cátedra de Nivel Secundario (código 229), que se detallan más adelante, desde el 01/09/2018 hasta el 31/10/2018:

- **MAYORGA, LAURA** (Legajo N° 51.327), tres (3) horas de Química II.
- **DI TOFINO, EXEQUIEL** (Legajo N° 47.010), tres (3) horas de Química II.
- **GUERRERO, SILVANA BEATRIZ** (Legajo N° 49.560), tres (3) horas de Físico-Química.
- **CEJAS, EFRAÍN GABRIEL** (Legajo N° 28.312), tres (3) horas de Físico-Química.
- **BALANZINO, LUIS EDUARDO** (Legajo N° 27.127), cuatro (4) horas de Química I, y en tres (3) horas de Ciencias de la Vida y de la Tierra.
- **LAVANDERA, MARÍA FLORENCIA** (Legajo N° 51.410), dos (2) horas de Biología II.
- **DEMMELE, MARÍA MERCEDES** (Legajo N° 32.200), dos (2) horas de Biología I.

Art. 3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art. 4º.- Los Profesores antes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art. 5º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Mg. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC



D. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADEMICO

431-18.-